

AUTORIDADES Y PERSONAL

1. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

CONSEJERÍA DE HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

ORDEN de 17 de junio de 2024 por la que se nombra funcionaria en prácticas a la aspirante que ha superado las pruebas selectivas convocadas por Orden de 16 de diciembre de 2021 para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura. (2024050123)

Por Orden de 16 de diciembre de 2021 (DOE n.º 243, de 21 de diciembre) se convocaron pruebas selectivas para el acceso por el turno general de acceso libre y turno de discapacidad a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General, de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Por Resolución de 21 de noviembre de 2023 (DOE n.º 224, de 22 de noviembre), de la Dirección General de Función Pública, se dispuso la publicación de las relaciones definitivas de aprobados en las pruebas selectivas para el acceso a plazas vacantes de personal funcionario del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General, de la Comunidad Autónoma de Extremadura. En el apartado segundo, punto dos se indica que: "Lo/as aspirantes deberán someterse a un reconocimiento médico que determine su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la categoría a la que opta".

Mediante Resolución de 12 de diciembre de 2023 (DOE n.º 238, de 14 de diciembre) de esta Dirección General, se convocó a los aspirantes que superaron las citadas pruebas selectivas para que comparecieran el día 19 de diciembre de 2023 en el acto público de elección de puestos, donde se procedió a la adjudicación de los mismos atendiendo al orden de puntuación total obtenida en las pruebas y a las peticiones formuladas por los/as aspirantes, adjudicándose a D.ª María Laura Millán Borrallo el puesto de Administrativo, Especialidad Administración General con código 16096, de la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Dirección Gerencia de Sepad, ubicada en Mérida.

No obstante, por Resolución de esta Dirección General de 15 de diciembre de 2023 se acordó estimar la solicitud presentada por D.ª María Laura Millán Borrallo de aplazamiento de la realización del reconocimiento médico con el fin de determinar su capacidad funcional para el desempeño de las tareas propias de la Especialidad al encontrarse en situación de incapacidad temporal.

Una vez finalizada la causa que motivó el aplazamiento y realizado el reconocimiento médico, y a la vista del informe emitido, queda acreditado el cumplimiento de lo exigido en la base novena, apartado 2, de la Orden de 16 de diciembre de 2021.

En consecuencia, dando cumplimiento a lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria, la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura,

DISPONE:

Primero. Nombrar funcionaria en prácticas del Cuerpo Administrativo, Especialidad Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura a D.ª María Laura Millán Borrallo con DNI ***7024**, en el puesto con código 16096, adscrito a la Consejería de Salud y Servicios Sociales, Dirección Gerencia del Sepad, en la localidad de Mérida.

Segundo. El régimen de la funcionaria nombrada por la presente orden será el establecido por la legislación vigente para los/as funcionarios/as en prácticas, que les será de plena aplicación a todos los efectos desde la toma de posesión.

La toma de posesión como funcionaria en prácticas se formalizará por la Secretaría General de la Consejería a la que está adscrito el puesto adjudicado, la cual habrá de producirse con efectos del día 28 de junio de 2024.

Tercero. El periodo de prácticas tendrá una duración de un mes. La calificación del mismo será de "Apto" o "No apto" y se otorgará por la Dirección General de la Función Pública, previo informe de la Secretaría General correspondiente.

De conformidad con lo dispuesto en la base décima de la orden de convocatoria y en el Reglamento General de Ingreso del Personal al Servicio de la Administración de la Comunidad Autónoma de Extremadura, los/as aspirantes funcionarios/as en prácticas que no superen el periodo de prácticas por haber obtenido la calificación de "No apto" perderán todos los derechos a su nombramiento como funcionarios/as de carrera.

No obstante, quienes no puedan realizar el periodo de prácticas por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad.

A quienes superen el período de prácticas se les nombrará funcionarios/as de carrera, asignándoles como destino definitivo el mismo puesto que les fue adjudicado para la realización de dicho periodo. El destino obtenido será a todos los efectos equivalentes al obtenido por concurso.

Cuarto. Contra la presente orden que agota la vía administrativa, los/as interesados podrán interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante la persona titular de la Consejería de Hacienda y Administración Pública en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura, conforme lo dispuesto en el artículo 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, así como cualquier otro recurso que estimen procedente.

Mérida, 17 de junio de 2024.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública, (PD, Resolución de 10 de agosto de 2023 (DOE n.º 156 de 14-08). El Director General de Función Pública, DOMINGO JESUS EXPOSITO RUBIO

• • •